

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)


Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520210076100.  
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO RINCON DE SAN FRANCISCO – P.H.  
Demandado: BLANCA LILIA NUÑEZ LOZANO.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado primero civil municipal de Ibagué – Tolima., mediante oficio No. 2064 del 05 de octubre de 2022, comunicando que, en el proceso ejecutivo hipotecario, identificado con el radicado 73001-40-03-001-2011-00553-00, mediante auto del 20 de septiembre de hogaño, decreto la terminación del proceso por pago total de la obligación, dejando a disposición de este despacho, el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-92450, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué – Tolima, el cual solo se encontraba embargado.

En consecuencia y allegado por parte del interesado el certificado actualizado del mencionado folio de matricula inmobiliaria, donde se avizore, que se encuentra a disposición de esta despacho, se procederá a materializar la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 043 fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ